

---

# INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONSTRUCCIÓN DE PAZ

---

Noviembre 2016 – Mayo 2018

# Esta es la ruta de la implementación del Acuerdo de Paz

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público desarrolla acciones que aportan a la construcción de Paz en Colombia. En este ***Informe de Rendición de Cuentas***, encuentra aquellas que están directamente relacionadas con la implementación del Acuerdo de Paz, adelantadas entre **el 30 de noviembre de 2016 y el 30 de mayo de 2018**, sobre los siguientes puntos del Acuerdo:

## **Punto 6 del Acuerdo. Implementación, verificación y refrendación**

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, encuentra acciones que aunque no son obligaciones explícitas del Acuerdo de Paz ni de los decretos reglamentarios, se han realizado en el marco de las competencias legales con el propósito de contribuir a su implementación:

**Acto Legislativo 4 de 2017** - Por el cual se adiciona el artículo 361 de la Constitución Política, creando el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD-PAZ y estableciendo su asignación presupuestal para cada bienio para los próximos veinte (20) años y trasladando saldos no ejecutados del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías.

**Decreto Ley 1534 de 2017** - Por el cual se reglamenta el funcionamiento del Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD PAZ y la Asignación para la Paz a los que se refiere el Acto Legislativo 4 del 8 de septiembre de 2017

# ¿Qué hemos hecho?

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el marco de su competencia ha desarrollado las siguientes acciones para la implementación del Acuerdo Final:

## 1.

### **Acciones que se derivan del cumplimiento de instrumentos normativos que se han expedido con posterioridad a la firma del Acuerdo de Paz**

En esta sección encuentra la información sobre acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento a decretos o leyes que se han expedido con posterioridad a la firma del Acuerdo de Paz, las cuales están organizadas por cada uno de los Puntos del Acuerdo:

#### Punto 6 del Acuerdo

### **Implementación, verificación y refrendación:**

#### 6.1. Mecanismos de implementación y verificación

*Acción 1.*

**Liderar la reforma constitucional gracias a la cual se aseguraron recursos del Sistema General de Regalías durante los próximos 20 años, para la financiación del postconflicto a través del OCAD PAZ.**

**Compromiso que atiende:**

**Punto 6 del Acuerdo**

**6.1.2 Medidas para incorporar la implementación de los acuerdos con recursos territoriales.**

Se promoverán mecanismos y medidas para que con recursos del Sistema General de Regalías se contribuya a financiar la implementación de los acuerdos, incluyendo los territorios priorizados para los planes de acción para la transformación regional de los PDET. Los recursos de regalías serán una fuente más de las diferentes fuentes para la implementación del Acuerdo en los territorios, para que estos proyectos fortalezcan el desarrollo de sus municipios y departamentos.

**Actividades que se desarrollaron:**

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
<b>2017</b>	Liderar la expedición del proyecto de Acto Legislativo que reformó la Constitución Política para que parte de las regalías contribuyeran a la implementación del Acuerdo Final para la Paz.
<b>2017 - 2018</b>	Liderar la expedición de la reglamentación del Acto Legislativo 04 de 2017.



**¿Cómo lo hemos hecho?**



**2017**

En el 2017, el Ministerio de Hacienda abanderó el procedimiento ante el Congreso para reformar la Constitución Política, con el fin de garantizar que las regalías sean una fuente de inversión efectiva en la implementación del Acuerdo Final para la Paz (numeral 6.1.2). Con ello se aseguró que, durante los próximos 20 años, nuestros territorios cuenten con cerca de \$16 billones que contribuirán al mejoramiento de sus niveles de competitividad y productividad, reduciendo las brechas de desarrollo en las zonas rurales, especialmente en las más golpeadas por el conflicto armado.

La reforma constitucional se materializó en el Acto Legislativo 04 de 2017, uno de los logros del fast-track. Posteriormente, el Ministerio de Hacienda emitió 5 importantes Decretos Ley, en los que se estableció:

- El funcionamiento del OCAD Paz y de la Asignación para la Paz (Dec. Ley 1534 de 2017).
- Los ajustes al presupuesto bienal 2017-2018 del SGR necesarios para trasladar recursos de regalías a la Asignación para la Paz (Dec. Ley 1634 y 1690 de 2017).
- Lineamientos para el giro e incorporación de recursos del pasivo pensional territorial para inversión en proyectos para la Paz (Dec. Ley 1997 de 2017).

Como resultado de estas reformas, en adelante se destinará el 7% de los ingresos del Sistema General de Regalías y el 70% de los ingresos por rendimientos financieros que genere el mismo Sistema<sup>1</sup>, a la *Asignación para la Paz*. Adicionalmente, para el bienio 2017-2018, se trasladaron cerca de \$1.38 billones de los saldos ociosos, sin aprobar al 31 de diciembre de 2016 del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTI), al Fondo Asignación para la Paz (50%) y al Fondo de Desarrollo Regional del SGR (50%), con el fin de financiar proyectos de inversión en infraestructura de transporte para la paz.

Por otro lado, a partir de la reforma, las entidades territoriales que cubran su pasivo pensional, puedan liberar los excedentes de este ahorro para invertir en proyectos que contribuyan a la construcción de paz. Se liberarían en promedio \$150 mil millones de pesos anuales.

Por otra parte, con el fin de incentivar a los municipios productores, se define que les sea destinado el 30% restante de los rendimientos financieros generados por el SGR, para estimular las actividades de producción y obtener mejores ingresos por concepto de regalías.

Fuente	Monto Estimado (millones de pesos)		
	2017 -2018	Promedio anual 2019-2036*	TOTAL 20 AÑOS
Destinar excedentes en el FONPET del SGR, a proyectos de inversión para la Paz	\$ 215.377	\$ 150.000	\$ 2.850.000
Destinar 7% de los ingresos del SGR a la Paz, 2017-2036.	\$ 510.722	\$ 398.054	\$ 7.675.694
Destinar el 70% los rendimientos financieros del SGR para la Paz	N/A	\$ 240.000	\$ 4.320.000
Saldo sin aprobar del FCTI para infraestructura en Transporte	\$ 1.380.492	N/A	\$ 1.380.492
<b>TOTALES</b>	<b>\$2.110.626</b>	<b>\$788.054</b>	<b>\$16.226.186</b>

Todos estos recursos deberán hacer tránsito ante el OCAD Paz, Órgano Colegiado de Administración responsable de evaluar, definir, viabilizar, priorizar y aprobar proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, que contribuyan a la implementación del Acuerdo de Paz.

En el proceso de reglamentación del Acto Legislativo han participado otras entidades de manera articulada con el Ministerio de Hacienda, como el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Transporte. Este último expidió el Decreto en el que se reglamentó el requisito de reconocida idoneidad que se exige a las entidades privadas sin ánimo de lucro que administran recursos públicos para presentar proyectos (Decreto 2039 del 6 de diciembre de 2017 del Ministerio de Transporte). Por otra parte, la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías expidió el Acuerdo 45 de 2017 – Acuerdo Único del Sistema General de Regalías, en el cual se actualizó la reglamentación para el funcionamiento de los OCAD, incluyendo la del nuevo OCAD Paz.

## 2018

Con el fin de finalizar la reglamentación de los diferentes parágrafos del Acto Legislativo No. 4 de 2017, en el 2018 el Ministerio de Hacienda emitió el Decreto Ley 413 de 2018 en el que se definen las reglas de priorización de las entidades territoriales beneficiarias de la Asignación para la Paz del SGR y se dictan disposiciones relacionadas con la aprobación de proyectos de inversión en el OCAD Paz. De igual forma

<sup>1</sup> Con excepción de los ingresos rendimientos generados por las Asignaciones Directas de que trata el inciso segundo del artículo

lideró la expedición de otros Decretos Ley y Resoluciones, necesarios para reglamentar los párrafos transitorios del Acto Legislativo No. 4 de 2017, que abarcan los siguientes temas:

- Con el fin de agilizar el proceso de aprobación de los recursos, especialmente en las entidades más pobres, se habilitó la aprobación directa de los proyectos de inversión sin necesidad de presentarlos a los OCAD para aquellos municipios y departamentos, que reciben muy pocas regalías anuales, menos de \$1.500 millones anuales, siempre y cuando cumplan con los estándares de eficiencia y calidad en la gestión (Decreto Ley 416 de 2018 del Departamento Nacional de Planeación).

El SGR es una fuente de recursos importante para las inversiones en el país y es con el Acto Legislativo y su reglamentación que se inicia un proceso que permite la transformación en materia de Paz en cada una de las regiones, en especial, porque se busca impulsar los sectores que se encuentran en el corazón del Acuerdo Final, como el de agricultura, ambiente y desarrollo sostenible, inclusión social y reconciliación, infraestructura de transporte, justicia y derecho y reparación de las víctimas, con el fin de apalancar el desarrollo de las zonas rurales, contribuir al mejoramiento de sus niveles de competitividad y productividad y a la reparación del tejido social.



### ¿Quiénes se han beneficiado?

#### ***Finales de 2017 a mayo de 2018***

Los principales beneficiados de la reforma son los colombianos que viven en los municipios más afectados por el conflicto armado, los cuales en adelante contarán con recursos que podrán destinar al financiamiento del postconflicto y la generación de oportunidades para el desarrollo y competitividad de sus territorios.



### ¿En qué territorios hemos desarrollado la acción?

#### ***2017 - 2018***

Las actividades requeridas para expedir el Acto Legislativo y reglamentarlo, han sido desarrolladas en la ciudad de Bogotá D.C.

## Acción 2.

# Liderar la instalación y operación del OCAD Paz

### Compromiso que atiende:

#### ***Acto Legislativo 4 de 2017***

**Art. 1 Parágrafo 7º transitorio** "...Los proyectos de inversión a ser financiados con los recursos a los que se refieren los incisos 1o y 2o de este parágrafo, serán definidos por un Órgano Colegiado de Administración y Decisión, en el cual tendrán asiento el Gobierno nacional, representado por el Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado, un (1) representante del organismo nacional de planeación, y un (1) representante del Presidente de la República; el Gobierno departamental representado por dos (2)

Gobernadores y el Gobierno municipal, representado por dos (2) alcaldes”.

**Decreto Ley 1534 de 2017**

**Art. 2** “El Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Paz (OCAD PAZ) es el responsable de definir los proyectos de inversión que tengan entre sus fuentes de financiación recursos de la Asignación para la Paz, o los recursos a los que se refiere el párrafo 4 del artículo 361 de la Constitución Política. Este OCAD viabilizará, priorizará y aprobará los proyectos de inversión, y designará la entidad pública ejecutora, en los términos señalados en la Ley 1530 de 2012”.

**Art. 6** “Las decisiones del OCAD PAZ se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables. El número de votos será de tres (3), uno por cada nivel de gobierno, así: Gobierno nacional un voto; departamental un voto; y municipal un voto. Es necesaria la presencia de al menos uno de los miembros de cada nivel de gobierno para la toma de decisión”.

## Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
<b>2017</b>	Liderar y gestionar las acciones pertinentes para instalar el OCAD Paz.
<b>2017 – 2018</b>	Realizar las funciones asignadas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público en su calidad de Presidente, Ministerio Líder y Secretaría Técnica del OCAD Paz.
<b>2018</b>	Realizar convocatorias para definir los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con los recursos de la Asignación para la Paz.



### ¿Cómo lo hemos hecho?



#### **2017**

Como se ha mencionado anteriormente, el OCAD Paz fue creado como el órgano responsable de evaluar, definir, viabilizar, priorizar y aprobar proyectos de inversión financiados con recursos de regalías, que contribuyan a la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. También, es responsable de designar la entidad pública ejecutora de dichos proyectos y la instancia encargada de contratar la interventoría del mismo<sup>2</sup>.

<sup>2</sup> Decreto Ley 1534 de 2017

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Acto Legislativo 04 en relación con la creación y conformación del OCAD Paz, en el 2017 conformaron los vértices por cada uno de los tres niveles de gobierno:

En el caso del nivel de gobierno nacional, este vértice corresponde a una terna conformada por los siguientes representantes: el Ministro de Hacienda y Crédito Público, acompañado por el Presidente de la República (quien delegó al Alto Consejero para el Postconflicto como su representante) y el director del Departamento Nacional de Planeación.

Por otra parte, en virtud del párrafo transitorio del artículo 7 del Decreto 1534 de 2017, el Presidente de la República designó a los miembros de los niveles de gobierno departamental y municipal así: los gobernadores de Quindío y Bolívar (nivel departamental) y los alcaldes de La Paz (Cesar) y Uribe (Meta) del nivel municipal, como representantes de entidades territoriales afectadas por el conflicto armado.

Éste Órgano colegiado cuenta con unos invitados permanentes del Congreso de la República, representados desde el Senado por Miguel Amín Escaff y Myriam Alicia Paredes<sup>3</sup> y desde la Cámara de Representantes por Jorge Camilo Abril Tarache y Juan Carlos García Gómez<sup>4</sup>.

El Presidente de la República definió al Ministerio de Hacienda como Ministerio Líder del OCAD y Presidente del mismo. De igual forma ejerce las labores de Secretaría Técnica del OCAD Paz, lo cual fue establecido mediante el Decreto Ley 1534 de 2017.

#### **Participación del Ministerio de Hacienda en las actividades del OCAD Paz**

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, las responsabilidades del OCAD Paz, no son exclusivas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sino de todos los miembros del OCAD Paz (representantes del nivel nacional, departamental y municipal). Teniendo en cuenta que las decisiones de éste órgano colegiado se adoptan con un mínimo de dos (2) votos en el mismo sentido (favorable o no favorable) y el número de votos debe ser tres (3), uno por cada nivel de gobierno, el Ministerio de Hacienda, en su calidad de Ministerio Líder del OCAD Paz quien es el único interlocutor, con los demás niveles de gobierno y las secretarías técnicas de los OCAD, coordina y define el sentido del voto del Gobierno nacional en todos los asuntos que son competencia del OCAD PAZ, dirime las diferencias que se presenten entre los miembros del vértice de gobierno nacional y solicita pronunciamientos al ministerio o departamento administrativo que encabeza el sector del proyecto de inversión sometido a consideración del OCAD PAZ, cuando se estime pertinente. Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.4.4.2. del Decreto 1082 de 2015.

por otro lado, el MHCP en su rol como **Secretaría Técnica del OCAD Paz**, ha venido facilitando los resultados de la gestión del OCAD, en términos de proyectos aprobados, impacto de los mismos, recursos invertidos y saldos presupuestales. A continuación, se relacionan algunas de las funciones de la Secretarías Técnicas de los OCAD, que les fueron asignadas mediante el artículo 3.1.2.1 del Acuerdo Único 45 de 2017 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías:

- Hacer pública y mantener actualizada a través del canal dispuesto en el sitio web público institucional, información relacionada con la conformación y gestión del OCAD Paz.

<sup>3</sup> Resolución 009 de 2018 - Presidente del Senado de la República

<sup>4</sup> Delegados mediante Resolución 2288 y 2294 del 24 de octubre de 2017 - Mesa Directiva de la Cámara de Representantes



- Coordinar y participar en las mesas de trabajo que se requieran para discutir y preparar los diferentes temas que se presenten a consideración y decisión de los miembros del OCAD Paz y verificar el cumplimiento de los compromisos allí adquiridos.
- Recibir los proyectos y las solicitudes de ajustes y liberación de recursos y someterlas a consideración del OCAD en la siguiente sesión.
- Remitir los proyectos de inversión a la instancia encargada de adelantar la verificación de requisitos, y a los comités consultivos para que emitan su concepto.
- Convocar a sesión, por solicitud del presidente del OCAD, a los miembros del órgano colegiado y a los invitados permanentes.
- Durante la sesión, verificar el quorum, presentar los proyectos que se pondrán a consideración del OCAD Paz y el resultado que obtuvieron en el Sistema de Evaluación por Puntajes.
- Levantar el acta y el acuerdo de cada sesión y presentarlos a consideración de todos los miembros del OCAD. Una vez aprobados, suscribir los acuerdos y actas y registrarlos en el SUIFP-SGR.
- Preparar, divulgar y publicar los informes de rendición de cuentas del OCAD Paz.

### **Instalación del OCAD Paz**

Teniendo en cuenta que el OCAD Paz se enmarca en el artículo 361 de la Constitución Política (modificado por el Acto Legislativo 04 de 2017), el Decreto Ley 1534 de 2017 y demás normas reglamentarias que establecen el funcionamiento del SGR, con la realización de su primera sesión el 25 de octubre de 2017 el Presidente de la República instaló formalmente el OCAD Paz. En esta misma sesión, se designó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público como ministerio líder y presidente del mismo, para el periodo comprendido entre el 25 de octubre de 2017 y el 31 de marzo de 2018.

Adicionalmente, el OCAD Paz en su primera sesión decide que el Comité Consultivo esté conformado por las siguientes entidades con el objeto de emitir el concepto de oportunidad, conveniencia o solidez técnica, financiera y ambiental que trata el Artículo 2.2.4.1.1.4.6 del Decreto 1082 de 2016:

- Cámara Nacional de Infraestructura y Sociedad Colombiana de Ingenieros, para los proyectos de Infraestructura en Transporte.
- Consejo Privado de Competitividad, para los proyectos diferentes Infraestructura en Transporte que se presenten en el marco de la implementación del Acuerdo Final.

Adicional a la sesión de instalación del OCAD Paz en octubre de 2017, el Órgano Colegiado sesionó una vez más en diciembre de 2017, con el ánimo de aprobar proyectos que contaran con el cumplimiento de requisitos establecidos por la Comisión Rectora y pronunciamiento favorable del sector. En esta misma sesión, y con el objetivo de garantizar un impacto y ejecución efectiva de los recursos con la entrega de las obras en la sesión del 22 de diciembre de 2017, aprobó como lineamientos de su operación:

- Transparencia: en el manejo de los recursos para la ejecución de los proyectos.
- Agilidad: que inicien en un tiempo corto su fase de contratación y ejecución de recursos.
- Contribución a la Paz: proyectos que de manera articulada solventen las necesidades de las regiones más afectadas por el conflicto armado.

En ese mismo sentido, estableció una política para la ejecución de los proyectos:

- Revisión de indicadores de multiplicidad de oferentes

- El ejecutor tendrá un plazo máximo de 3 meses para iniciar sus procesos de contratación, contados a partir de la expedición del acuerdo del OCAD. De no cumplirse, tendrá que volver al OCAD para reevaluar la entidad designada como ejecutora.
- Priorizar la inversión en territorios mayormente afectados por la violencia.
- Promover condiciones para la prestación de proyectos del orden municipal
- Designar al Instituto Nacional de Vías - INVIAS como entidad que adelanta la contratación de la interventoría.

### Proyectos financiados con recursos del 50% de saldos trasladados del FCTI (Asignación para la Paz-Infraestructura de Transporte) y aprobados a 31 de diciembre de 2017

Desde el momento de la instalación del OCAD Paz, el 25 de octubre al 31 de diciembre de 2017, el OCAD PAZ aprobó cinco (5) proyectos de inversión y adicionalmente, aprobó la cofinanciación de un (1) proyecto del OCAD Regional de Centro Sur, por un valor total de \$ 82 mil millones de pesos, los cuales corresponden a recursos de Asignación para la Paz-Infraestructura de Transporte. En tan solo 2 meses de operación del OCAD Paz, se aprobó un 11% de los recursos que estaban disponibles a 31 de diciembre de 2017 (\$690 mil millones). En la siguiente tabla se presentan los proyectos aprobados a cierre de ese año:

No	Acuerdo aprobación	BPIN	Nombre proyecto	Ejecutor	Total aprobado
1	No. 2 de diciembre 28 de 2017	2017000020090	Construcción de Pavimento en Concreto Asfáltico de la Vía que Conduce de la Cabecera Municipal de Regidor al Municipio de Río Viejo, en el Departamento de Bolívar	Departamento de Bolívar	\$24.151.614.316,76
2	No. 2 de diciembre 28 de 2017	20171301010016	Construcción en pavimento flexible de la primera etapa, en el tramo vial comprendido entre el casco urbano del municipio de Chámeza al Río Upía (límite con el municipio de Páez, Boyacá), Dpto. de Casanare	Departamento de Casanare	\$14.826.873.715,00
3	No. 2 de diciembre 28 de 2017	20171301010009	Construcción obras de arte en la vía El Morro - La Fuga en la vereda Taguara - Resguardo Indígena Fanajiw del municipio de San José del Guaviare – Guaviare	Departamento de Guaviare	\$3.154.377.073,04
4	No. 2 de diciembre 28 de 2017	2017000060058	Fortalecimiento de la integración rural en el marco del posconflicto en el departamento del Caquetá, mediante la construcción de puentes en zonas veredales Caquetá	Departamento de Caquetá	\$8.792.651.467,00
5	No. 2 de diciembre 28 de 2017	20171301010015	Mejoramiento de vía entre los municipios de Puerto Libertador y Montelíbano del departamento de Córdoba	Departamento de Córdoba	\$29.033.364.671,00
6	No. 2 de diciembre 28 de 2017	2017000060054	Mejoramiento de las vías terciarias de los municipios de Florencia y belén de los Andaquíes del departamento del Caquetá Belén de los Andaquíes, Florencia	Departamento de Caquetá	\$12.245.289.040,00

## 2018

### Sesiones del OCAD Paz

Durante el 2018 y hasta finales de mayo, el OCAD Paz ha sesionado 5 veces más, en las que se han aprobado los proyectos mencionados a continuación:

No	Acuerdo aprobación	BPIN	Nombre del Proyecto	Ejecutor	Total aprobado
1	No. 3 de enero 25 de 2018	20171301010010	Mejoramiento de la vía que conduce del casco urbano del municipio de Montecristo a Puerto Venecia ,corregimiento del municipio de Achí, departamento de Bolívar	Departamento De Bolívar	\$47.721.700.101,00
2	No. 3 de enero 25 de 2018	20171301010033	Mejoramiento en Placa Huella de la Vía que Conduce desde la YE de los Arrastres Hasta El Municipio de San Jacinto del Cauca, Del Departamento de Bolívar	Departamento De Bolívar	\$8.307.683.202,84
3	No. 3 de enero 25 de 2018	20171301010055	Mejoramiento de la vía principal Pajarito - Límites con el Municipio de Recetor en el Departamento de Boyacá	Municipio De Pajarito	\$4.093.057.742,19
4	No. 3 de enero 25 de 2018	20171301010085	Rehabilitación de la vía Vado Hondo - Labranzagrande Departamento de Boyacá	Departamento De Boyacá	\$24.743.099.438,88
5	No. 3 de enero 25 de 2018	20171301010027	Mejoramiento de la vía que comunica el municipio de la paz con el corregimiento de los encantos para la implementación de los acuerdos de paz en el municipio de la Paz departamento del Cesar	Municipio De La Paz	\$12.306.432.306,00
6	No. 3 de enero 25 de 2018	20171301010018	Mejoramiento de vía secundaria Herrera-el diamante en el municipio de Rioblanco departamento del Tolima	Departamento Del Tolima	\$16.969.412.312,00
7	No. 3 de enero 25 de 2018	20181301010001	Mejoramiento de vías rurales, vías para la Paz , en los departamentos cafeteros de Cauca, Caldas, Quindío, Risaralda, Valle del Cauca	Instituto Nacional De Vías	\$38.247.974.663,93
8	No. 5 de abril 2 de 2018	20171301010081	Mejoramiento de red vial terciaria en las veredas Cuaza, Uchuvita y Ochica del Municipio de Labranzagrande Departamento de Boyacá.	Municipio De Labranzagrande	\$3.366.507.196,31
9	No. 5 de abril 2 de 2018	20181301010022	Mejoramiento de la vía que conduce del Municipio de Pisba al Municipio de Labranzagrande, Municipio de Pisba - Departamento de Boyacá.	Municipio De Pisba	\$4.004.347.632,26
10	No. 5 de abril 2 de 2018	20181301010027	Mejoramiento de la vía que conduce del Municipio de Paya al Municipio de Pisba, Municipio de Paya - Departamento de Boyacá.	Municipio De Paya	\$2.682.861.763,91
11	No. 5 de abril 2 de 2018	20171301010053	Mejoramiento de la vía Codazzi- Vía Nacional, etapa I, en el Departamento del Cesar	Departamento Del Cesar	\$16.693.567.694,00
12	No. 5 de abril 2 de 2018	20171301010013	Mejoramiento DE LAS VIAS PERICO Y CARBONAL DEL MUNICIPIO DE CHARTA Santander.	Departamento De Santander	\$1.225.000.000,00
13	No. 5 de abril 2 de 2018	20171301010014	Construcción de placa huella en concreto en los corregimientos La Pradera, Sabanagrande, La Granja y cabecera municipal del Municipio de Sucre, Departamento de Santander.	Departamento De Santander	\$3.251.797.325,75

14	No. 5 de abril 2 de 2018	20171301010023	Construcción de Placa Huella en las vías que conducen a las veredas la Granadina y El Rubi, en el municipio la Belleza Santander	Departamento De Santander	\$1.266.028.669,64
15	No. 5 de abril 2 de 2018	2017002700058	Mejoramiento en pavimento asfáltico de la Vía Berrugas - San Onofre y Ramal Rincón del Mar, Municipio de San Onofre, Departamento de Sucre	Departamento De Sucre	\$44.951.025.280,06
16	No. 7 de mayo 28 de 2018	2017000060089	Construcción del muelle fluvial de pasajeros del Municipio de Leticia	Leticia	\$4.683.985.622,00
17	No. 7 de mayo 28 de 2018	20171301010022	Mejoramiento de la vía Minca - El Campano - La Tagua en el Distrito de Santa Marta, Departamento del Magdalena	Departamento De Magdalena	\$20.879.268.877,02
18	No. 7 de mayo 28 de 2018	20171301010078	Mejoramiento de la vía terciaria Bodega - Palmor mediante la construcción de placa huellas, en el municipio de Ciénaga, departamento de Magdalena	Departamento De Magdalena	\$9.958.219.971,25
19	No. 7 de mayo 28 de 2018	20181301010008	Mejoramiento de vías terciarias para una paz estable y duradera en los municipios del departamento de Putumayo	Departamento De Putumayo	\$26.151.048.846,00
20	No. 7 de mayo 28 de 2018	20181301010038	Mejoramiento de las vías terciarias que conduce del paraje El Placer hasta la vereda el Piñal y de la Vereda La Costa hasta el casco urbano del municipio de La Jagua Del Pilar, La Guajira	La Jagua Del Pilar	\$6.772.137.844,00

En total el OCAD PAZ ha aprobado 26 proyectos financiados con cerca de \$380 mil millones de la Asignación para la Paz, desde su entrada en operación hasta el mes de mayo de 2018, cuyo objeto es el mejoramiento o construcción de infraestructura de transporte en los municipios beneficiados.

Atendiendo el objetivo del OCAD Paz en virtud de la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, los proyectos aprobado por el OCAD apuntan a lograr la integración regional, facilitar el acceso a los servicios sociales y mejorar las oportunidades de comercialización y precio de los productos agrícolas mejorando así los ingresos y por ende la calidad de vida de los campesinos, así mismo se priorizan las zonas más afectadas por el conflicto armado. Estas inversiones contribuyen, sin lugar a dudas al cierre de brechas entre el campo y la ciudad.

En ese mismo sentido, en función del beneficio que merecen la población campesina, y en especial las víctimas del conflicto armado las entidades territoriales y otras habilitadas han formulado y presentando al OCAD Paz proyectos de infraestructura de transporte, teniendo en cuenta que las vías terciarias y secundarias son un factor fundamental para el desarrollo de las regiones.

El impacto más notorio se verá reflejado en la posibilidad que tendrán las comunidades para sacar sus productos y facilitar el acceso a los servicios del Estado, y en la contribución que esta nueva infraestructura genere como un camino para el retorno de la población que un día fue afectada por la violencia.

La información aquí mencionada, puede ser consultada en el informe de Rendición de Cuentas del OCAD Paz comprendido entre el 15 de septiembre y el 31 de diciembre de 2017, publicado en el portal web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al igual que las Actas y Acuerdos de cada sesión del Órgano Colegiado.

### **Convocatorias del OCAD Paz – Primer Convocatoria para la presentación de proyectos ante un OCAD**

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ley 413 de 2018, en el cual se confiere al OCAD PAZ la posibilidad de realizar convocatorias para definir los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con los recursos de la Asignación para la Paz, en la sesión virtual del 6 de abril de 2018 del OCAD PAZ, mediante Acuerdo No. 6 de la misma fecha, se aprueba dar apertura a la primera convocatoria de este tipo, por un valor de \$255 mil millones y un valor máximo a financiar por municipio de \$5.1 mil millones.

La convocatoria fue dirigida a todas las entidades habilitadas para presentar proyectos de inversión, como un instrumento de implementación para el desarrollo del Punto I: Reforma Rural Integral, contribuyendo con la transformación estructural del campo y facilitando el mejoramiento de las condiciones de bienestar de la población rural de nuestro país en las siguientes líneas de inversión: Infraestructura vial, infraestructura eléctrica rural (Pilar. 1.2. Infraestructura y adecuación de tierras), infraestructura educativa oficial construida y /o mejorada en zona rural (Pilar. 1.4. Desarrollo Social: Educación Rural) y acceso a saneamiento básico y agua potable (Pilar 1.5. Desarrollo social: Vivienda y Agua Potable).

El término de duración de la convocatoria fue comprendido entre el 6 de abril de 2018 y el 5 de junio de 2018. La Secretaría Técnica del OCAD Paz realizó 2 cortes para la presentación de proyectos e identificó aquellos que cumplieron las condiciones establecidas en los términos de la convocatoria para continuar posteriormente con el proceso de verificación de requisitos ante el DNP.

Para el primer corte, el 4 de mayo de 2018, el nivel de participación en la Convocatoria superó todas las expectativas, ya que se inscribieron en total 654 proyectos por un valor total de \$2,26 billones, la mayor parte de ellos relacionados con infraestructura de transporte, agua potable y saneamiento básico. De estos, 296 que corresponden a proyectos por valor de casi \$1,1 billones, cumplieron con el primer filtro de revisión que es de carácter documental y está a cargo de Ministerio de Hacienda como Secretaría Técnica del OCAD Paz. Se espera que el próximo 6 de junio, cuando se realice el cierre definitivo de la Convocatoria, el número de proyectos inscritos supere en casi el doble los del primer corte.

Adicionalmente, el Gobierno nacional, en cabeza del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, realizó jornadas de trabajo en diferentes regiones del país, para apoyar a las alcaldías y gobernaciones brindándoles asesoría en temas relacionados con la convocatoria, así como en temas técnicos de los proyectos. Para esto, se contó con la participación de funcionarios de los ministerios de Educación Nacional, Vivienda, Ciudad y Territorio, Transporte, Minas y Energía y el Departamento Nacional de Planeación. En la primera sesión, realizada en la ciudad de Medellín participaron representantes de 47, municipios del departamento de Antioquia, la asociación de municipios del suroeste y del oriente y funcionarios de la Gobernación.

Como resultado de la convocatoria se evidencia la buena respuesta que tuvo, lo que demuestra el interés y la necesidad de llevar desarrollo a los territorios que fueron más golpeados por el conflicto armado, así como muestra que en este gobierno se ha avanzado en la formulación y estructuración de un número significativo de proyectos.

Una de las novedades de este proceso, es que se realizó de manera completamente digital y en línea, a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a la cual pudieron acceder 24/7 las entidades interesadas en participar en la Convocatoria a través de Internet, enviando los documentos obligatorios y soporte en formato digital, con lo cual se contribuyó a la estrategia cero papel y a la simplificación de trámites.



## ¿Quiénes se han beneficiado?

**2017 - 2018**

En relación con los proyectos a financiar con recursos de la Asignación para la Paz-Infraestructura de transporte, asignados a los proyectos aprobados en las sesiones del OCAD Paz, desde su entrada en operación a finales de 2017 hasta el mes de mayo de 2018, el OCAD PAZ ha aprobado 26 proyectos de inversión en construcción y mejoramiento de la infraestructura de transporte, que beneficiará a los departamentos de Amazonas, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Guaviare, La Guajira, Magdalena, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca. Con la aprobación de estos proyectos además de mejorar las condiciones de vida de los campesinos ubicados en zonas rurales de difícil acceso y aquellas más afectadas por el conflicto armado, se han beneficiado 1.055.260 habitantes y contribuido con el mejoramiento de 780 km de vías.



### OCAD PAZ BALANCE TOTAL A LA FECHA APROBACIONES CON CARGO AL TRASLADO DE FCTI

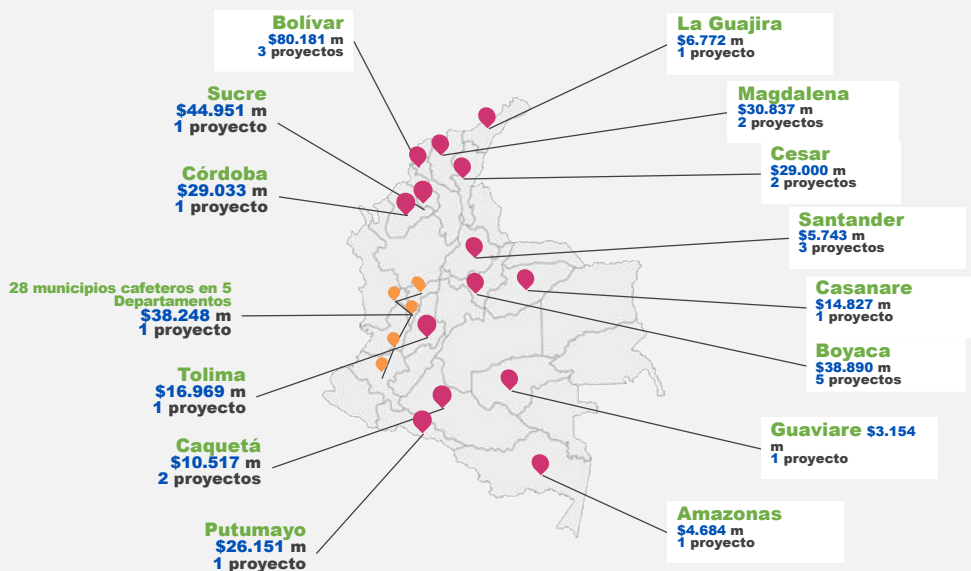
Inversión total  
**\$422 mm**  
(**\$ 380 mm** Asignación Paz)  
55 % de lo disponible

**26** proyectos aprobados

Proyectos para mejorar  
**858 km**  
de vías en **19** departamentos

**1,2 Millones**  
habitantes beneficiados

Saldo por aprobar  
**\$310 mm**  
Asignación Paz-  
Infraestructura en  
Transporte



## ¿Quiénes han participado en esta acción y cómo hemos promovimos el control social?

**2018**

Dando cumplimiento al Artículo 3.3.1. del Acuerdo 45 de la Comisión Rectora del SGR (Acuerdo Único), el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en su rol de secretaría técnica preparó el informe de rendición de cuentas semestral del OCAD, a través del cual se informó el resumen de la gestión en función de los proyectos aprobados y su articulación con los planes de desarrollo, así como los requisitos, variables y parámetros técnicos definidos en el artículo 3.3.2. del Acuerdo Único.

Para este primer informe de rendición de cuentas, la Secretaría Técnica del OCAD Paz se incorporó a la estrategia institucional de rendición de cuentas anual del Ministerio de Hacienda, participando en febrero en la primera audiencia pública de rendición de cuentas del Ministerio, la cual fue dedicada en su totalidad

a la presentación de la gestión del OCAD Paz, desde su instalación el 25 octubre de 2017 hasta el 31 de diciembre del mismo año.

La estrategia de comunicación para la promoción del control social consistió en disponer de diferentes canales para la recepción de las inquietudes de los ciudadanos y la divulgación del informe de rendición de cuentas del Ministerio.

Para lograr este propósito, se publicó un formulario electrónico en el portal web del Ministerio, a través del cual los ciudadanos pudieron manifestar sus inquietudes acerca de la gestión y funcionamiento del OCAD Paz. El informe de rendición de cuentas del OCAD Paz fue publicado en la página web pública y en los portales internos del Ministerio y fue divulgado a través de las principales redes sociales, tweeter y Facebook.

En cuanto a la audiencia pública de rendición de cuentas, esta fue transmitida a través del Canal Institucional y por streaming. Durante este espacio, el Ministro de Hacienda dio respuesta a las inquietudes formuladas por los ciudadanos que participaron en este espacio de forma presencial y virtual.

Lo invitamos a hacer control social a las actividades del OCAD Paz, en el portal web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la página <http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/faces/portales/SGR/ocadpaz>.

El informe de Rendición de Cuentas del OCAD Paz se encuentran publicados en: [http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/faces/portales/SGR/ocadpaz/st?\\_adf.ctrl-state=r7kg054jv\\_4&\\_afLoop=2084284187676121#!](http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/faces/portales/SGR/ocadpaz/st?_adf.ctrl-state=r7kg054jv_4&_afLoop=2084284187676121#!)

[Es de anotar, que dando cumplimiento a la normatividad relacionada con la rendición de cuentas de los OCAD, tanto el informe presentado, como la estrategia de divulgación de la información, fueron preparadas por la Secretaría Técnica del OCAD PAZ y aprobados por el OCAD PAZ a través del Acuerdo No. 4 del 12 de febrero de 2018.](#)



## ¿En qué territorios hemos desarrollado la acción?

**2017 – 2018**

Las sesiones del OCAD Paz se han desarrollado en la sede del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la ciudad de Bogotá, pero con la aprobación de los proyectos se llevarán obras de infraestructura vial a 19 de los 32 departamentos del país (Amazonas, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Guaviare, La Guajira, Magdalena, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca).

Por otro lado, con la apertura de la primera convocatoria para el OCAD PAZ, se dio la posibilidad para que el 100% de los municipios del país tuvieran acceso a los recursos para la PAZ, siempre que sus proyectos cumplan con todo lo requerido por las normas establecidas y el OCAD dentro de su competencia lo priorice.



Acción 3.

## Incorporar al presupuesto y giro de regalías los nuevos lineamientos establecidos en el Acto Legislativo 04 de 2017, en relación con la distribución de los ingresos del SGR y la Asignación para la Paz

**Compromiso que atiende:**

***Decreto Ley 1534 de 2017***

**Art. 10** "Las entidades designadas por el OCAD Paz como ejecutoras de los recursos referidos en los parágrafos 7 y 8 transitorios del artículo 361 de la Constitución Política, deben hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la Cuenta Única del SGR a las cuentas bancarias de los destinatarios finales de dichas obligaciones.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional adelantará los pagos ordenados por el ejecutor en el SPGR observando los montos presupuestados, la disponibilidad de recursos en caja y el cumplimiento de los requisitos de giro establecidos en la normatividad vigente."

**Art. 11** "Durante la vigencia de la Asignación para la Paz, para el cálculo previsto en el artículo 48 de la Ley 1530 de 2012, el monto correspondiente a la Asignación para la Paz se sumará a los montos de ahorro pensional territorial, al Fondo de Ciencia, tecnología e Innovación, al Fondo de Desarrollo Regional, al Fondo de Compensación Regional y a las asignaciones directas a que se refiere el inciso segundo del artículo 361 de la Constitución".

**Actividades que se desarrollaron:**

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2017	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ajustar el presupuesto bienal del Sistema General de Regalías de la vigencia 2017 – 2018.</li> <li>2. Ajustar el sistema de información SPGR – Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías para incorporar los nuevos lineamientos presupuestales.</li> </ol>





## ¿Cómo lo hemos hecho?

**2017**

### **Traslados presupuestales del SGR de la vigencia 2017-2018**

Como se mencionó en la *Acción 1* descrita anteriormente en este documento, con el fin de incorporar lo establecido en los párrafos transitorios del artículo 361 de la Constitución Política y consolidar las bases para la entrada en operación del OCAD Paz, en el 2017 el Ministerio de Hacienda emitió dos Decretos Ley que ajustaron el presupuesto del Sistema General de Regalías de la siguiente manera:

Decreto 1634 de 2017: Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo transitorio No. 8 del artículo 361 de la Constitución Política, a través de este Decreto Ley se trasladó el 60% de los saldos no aprobados a 31 de diciembre de 2016 en el FCTI - Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación a la Asignación para la Paz (50%) y al FDR - Fondo de Desarrollo Regional (50%).

De acuerdo con la información remitida por la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del FCTI acerca del valor de los proyectos de inversión aprobados por dicho OCAD entre 2012 y 2016 y el valor de los giros realizados y los que están pendientes de girar a dichos proyectos, se calculó el que el valor a trasladar a la Asignación para la Paz y al FDR ascendía a \$923 mil millones.

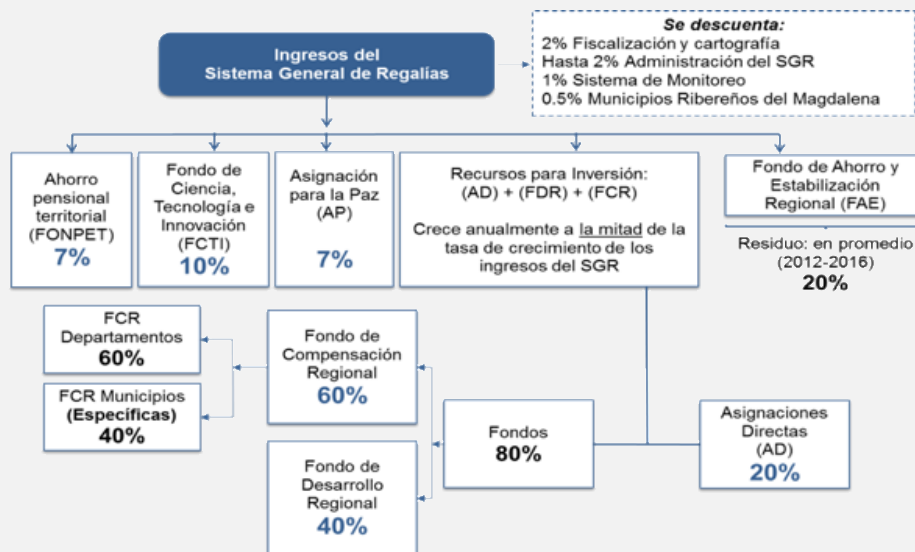
Adicionalmente, cumpliendo lo también dispuesto en el mismo párrafo, el Gobierno departamental mediante comunicación escrita, a finales de 2017 manifestó al Ministerio de Hacienda su voluntad de trasladar un mayor porcentaje de dichos recursos a la Asignación para la Paz. Por esta vía se trasladaron cerca de \$458 mil millones adicionales.

En total se trasladaron \$1.38 billones del FCTI. Es decir, para la entrada en operación del OCAD Paz, el órgano colegiado contó inicialmente con \$690 mil millones (50% de los traslados), habilitados con el único propósito de financiar proyectos de infraestructura de transporte requerida para la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera - Acuerdo Final, como se establece en el mismo párrafo transitorio No. 8. La totalidad de los recursos trasladados fueron apropiados a título del mismo departamento beneficiario de los saldos, como lo establece el mencionado párrafo.

Decreto 1690 de 2017: El gobierno nacional, en cabeza de la Dirección General de Presupuesto Público de la Nación - Ministerio de Hacienda y en articulación con el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Minas y Energía, expidió el mencionado Decreto con el fin de dar cumplimiento al párrafo 7º transitorio del artículo 361 de la Constitución Política.

Para lograr este propósito, el Departamento Nacional de Planeación informó al Ministerio de Hacienda la distribución de los recursos para el ahorro pensional territorial, al FAE y el valor destinado a la Asignación para la Paz. En la siguiente gráfica se encuentra la nueva composición de los fondos del sistema:

## Composición del SGR



Por tanto, en adelante se destinará el 7% de los ingresos del Sistema General de Regalías y el 70% de los ingresos por rendimientos financieros que genere el mismo Sistema<sup>5</sup>, a la *Asignación para la Paz*, para lo cual se disminuyó el ahorro pensional territorial al 7% de los ingresos del sistema y el valor destinado al ahorro en el Fondo de Ahorro y Estabilización Regional FAE. En lo correspondiente al bienio en curso (2017-2018), en total se trasladaron \$511 mil millones a la Asignación para la Paz por esta vía.

De este valor, en principio serán asignados \$255 mil millones a los proyectos de inversión que participaron en la primera Convocatoria realizada recientemente por el OCAD Paz, siempre y cuando finalicen satisfactoriamente el proceso de verificación de requisitos ante el DNP y los de viabilización, priorización y aprobación ante dicho Órgano Colegiado. Estos recursos financiarán proyectos que contribuyan a la desarrollo e implementación del Punto 1: Reforma Rural Integral, fomentando la presentación de proyectos de inversión en infraestructura y desarrollo social de las entidades territoriales que padecieron de primera mano el conflicto armado.

### Giro de recursos de la Asignación para la Paz a través del del SPGR - Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

En el 2017 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ajustó el sistema de información SPGR – Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías con el fin de incorporar los nuevos lineamientos presupuestales y operativos necesarios para el adecuado funcionamiento del OCAD Paz.

Teniendo en cuenta que a partir del artículo 10º del Decreto Ley 1534 de 2017, las entidades designadas por el OCAD Paz como ejecutoras de los recursos referidos en los parágrafos 7 y 8 transitorios, deben hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para ejecutar estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas en la ejecución de dichos proyectos, el Ministerio de Hacienda actualizó dicho sistema de información, para habilitar el acceso de los nuevos usuarios, como por ejemplo, las entidades privadas con reconocida idoneidad que administren recursos públicos, y para incorporar los nuevos ajustes presupuestales descritos anteriormente.

<sup>5</sup> Con excepción de los ingresos rendimientos generados por las Asignaciones Directas de que trata el inciso segundo del artículo

El giro de recursos es ordenado por la entidad ejecutora directamente desde la Cuenta Única del SGR a las cuentas bancarias de los destinatarios finales con los que la entidad ejecutora del proyecto adquirió legalmente obligaciones. Esto es posible, siempre y cuando la entidad ejecutora cumpla con los requisitos establecidos para este fin, ante el OCAD Paz y ante el Ministerio de Hacienda.

Por cada orden de giro, el SPGR aplica reglas automáticas de validación de la disponibilidad de presupuesto y caja, previo al giro de recursos y guarda la traza de la gestión realizada por la entidad ejecutora para solicitar el giro de dichos recursos. Esto le permite al Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional adelantar los pagos ordenados por el ejecutor en el SPGR observando los montos presupuestados, la disponibilidad de recursos en caja y el cumplimiento de los requisitos de giro establecidos en la normatividad vigente. A la fecha, se han girado cerca de \$46.353.250 a través del SPGR, a los proyectos financiados con la Asignación para la Paz para infraestructura de transporte.

Gracias a que la configuración del SPGR obliga a que los recursos de la Asignación para la Paz deban ser girados a través de la modalidad “pago a destinatario final”, es decir, trasladando los recursos directamente desde la Cuenta Única del SGR a las cuentas de las entidades contratadas por los ejecutores de los proyectos, existe una mayor transparencia, control y una mayor eficiencia en la administración de los recursos del Sistema General de Regalías.



### ¿Quiénes se han beneficiado?

**2017**

*Los mayores beneficiados han sido los colombianos y especialmente, las entidades territoriales ejecutoras, que desde la entrada en operación del OCAD Paz, contaron con recursos habilitados para financiar proyectos de inversión en infraestructura de transporte y las herramientas tecnológicas que garantizan la administración de los recursos del SGR bajo principios de transparencia y eficiencia.*

#### Acción 4.

## Implementar las acciones necesarias para que las entidades territoriales puedan disponer el exceso de ahorro pensional a la inversión en el posconflicto

### Compromiso que atiende:

#### **Decreto Ley 1997 de 2017**

“Para la presentación de proyectos de inversión ante el OCAD con cargo a los recursos de que trata el presente artículo, la entidad territorial beneficiaria debe contar con el acto administrativo que autoriza el retiro de estos recursos, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público”.

“El Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del FONPET girará los recursos de que trata el artículo 2 del presente Decreto

Ley a la cuenta maestra de la entidad territorial autorizada para el manejo de estos recursos por el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación del SGR o quien haga sus veces, y de conformidad con la normativa vigente de giro de excedentes de dicho Fondo”.

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
<b>2017-2018</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Expedir los actos administrativos de las entidades territoriales interesadas en utilizar los excedentes de ahorro pensional territorial, para la financiación de proyectos que contribuyan a la implementación del Acuerdo de Paz.</li> <li>2. Reglamentar los canales, requisitos y condiciones para asignar y girar estos recursos a los proyectos de inversión aprobados.</li> </ol>



¿Cómo lo hemos hecho?



**2017**

Con el objeto de implementar lo establecido en el párrafo transitorio No. 4 del artículo 361 de la Constitución Política, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció los lineamientos para el giro e incorporación de recursos del pasivo pensional territorial para inversión en proyectos para la Paz (Dec. Ley 1997 de 2017).

En principio, la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda, realizó el cálculo actuarial que permitió identificar las entidades territoriales que para el bienio en curso cumplen la condición de cubrir sus pasivos pensionales de conformidad con la normatividad vigente e informó de este estado a dichas entidades. Las entidades territoriales interesadas en disponer estos recursos para inversión en proyectos de Paz, en el 2017 obtuvieron el acto administrativo expedido por el Ministerio de Hacienda, que las autoriza a retirar dichos recursos.

De acuerdo con lo establecido en el mencionado Decreto, estos recursos fueron girados a través del FONPET a la cuenta maestra de la entidad territorial autorizada para el manejo de estos recursos por el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación del SGR o quien haga sus veces, y de conformidad con la normativa vigente de giro de excedentes de dicho Fondo.

# ¿Cómo puede hacer control social y denunciar actos irregulares?

Lo invitamos a hacer control social a las actuaciones de las entidades y la de los servidores públicos. A continuación encontrará información útil para ejercer este derecho:

## 1.

La Contraloría General de la República privilegia la participación ciudadana en el control fiscal como una estrategia decisiva para el buen uso de los recursos públicos. Usted podrá denunciar hechos o conductas por un posible manejo irregular de los bienes o fondos públicos ante este ente de Control Fiscal. Si desea hacerlo, podrá contactarse al PBX 518 7000 Ext. 21014 – 21015 en Bogotá o escribir al correo [cgr@contraloria.gov.co](mailto:cgr@contraloria.gov.co). Para mayor información lo invitamos a visitar la siguiente página:  
<http://www.contraloria.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pqrd>

## 2.

La Procuraduría General de la Nación, investiga las actuaciones de los servidores públicos que pueden terminar en sanciones disciplinarias. Si conoce de algún acto irregular de un servidor público denúncielo a:  
[quejas@procuraduria.gov.co](mailto:quejas@procuraduria.gov.co)  
Línea gratuita nacional: [01 8000 940 808](tel:018000940808)

## 3.

La Fiscalía, es el ente investigador de actos de corrupción que pueden resultar en una sentencia proferida por el juez relativo a conductas penales. Si conoce de algún acto irregular denúncielo a: Centro de contacto de la Fiscalía General de la Nación llamando a los números 5702000 opción 7 en Bogotá, 018000919748 o 122 para el resto del país y a través de la denuncia virtual en la página web de la Fiscalía General de la Nación y de la Policía Nacional

## 4.

Para registrar una petición, queja, reclamo, sugerencia y/o denuncia en el Ministerio de Hacienda, se puede realizar a través de la Sede Electrónica en <https://sedeelectronica.minhacienda.gov.co/SedeElectronica>  
Más información  
Correo electrónico: [atencioncliente@minhacienda.gov.co](mailto:atencioncliente@minhacienda.gov.co)  
Línea Nacional: 01 8000 910071  
Teléfono en Bogotá: (57 1) 381 1700 - (57 1) 602 1270 Opción 2.